

HUEPIL, 16 DE noviembre 2009.

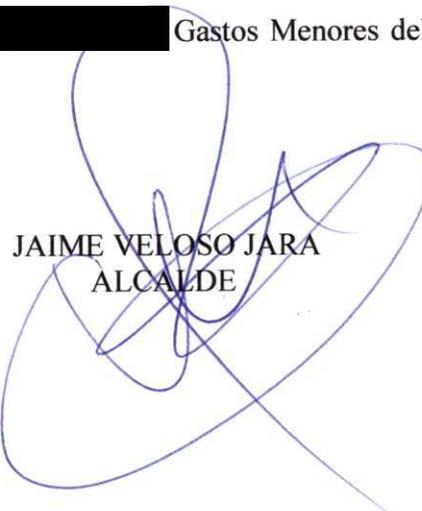
VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1718

- 1.- Autorizase giro extraordinario de gastos menores del Depto. Comunal de Salud, por la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos), correspondiente al mes de Noviembre a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente, antes del 30 de noviembre de 2009.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Gastos Menores del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JV/FMMB/FSE/rmf

